

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61**

#### COLMENAR VIEJO

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente la calificación urbanística de las instalaciones para el tratamiento de biorresiduos en Colmenar Viejo, denominado Smart Farm Biogáss, según proyecto presentado y promovido por, Prezero Gestión de Residuos, S. A., con NIF-A59202861, en la parcela 133, del polígono 41, del término municipal de Colmenar Viejo, con los condicionantes recogidos en el Informe de Impacto Ambiental, en la Autorización Ambiental Integrada, en los informes sectoriales y en los informes municipales.

Segundo.—Someter el presente expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que consideren oportunas”.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://colmenarviejo.com/ayuntamiento/concejalías/urbanismo-actividades-y-disciplina/urbanismo/informacion-publica-planta-de-tratamiento-biorresiduos-de-colmenar-viejo>.

Colmenar Viejo, a 19 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/19.224/25)

